

DISPOSICIÓN Nº 4375

BUENOS AIRES, 23 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-004084-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones FADA PHARMA S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será elaborada en la República Argentina.

Que de la misma existe por lo menos un producto similar registrado y comercializado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16.463 y los Decretos 9.763/64, 1.890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 3º del Decreto 150/92 (T.O. Decreto 177/93).





DISPOSICIÓN Nº

4375

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y del Decreto 425/10.





DISPOSICIÓN Nº

4375

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica de la especialidad medicinal de nombre comercial FADA SALBUTAMOL HFA y nombre/s genérico/s SALBUTAMOL, la que será elaborada en la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite Nº 1.2.1, por FADA PHARMA S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda:
ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO Nº, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

H

 \mathcal{J}

"2011. Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4375

ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y II. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº:1-0047-0000-004084-10-9

DISPOSICIÓN Nº:

4375

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº: 4 3 7 5

Nombre comercial: FADA SALBUTAMOL HFA

Nombre/s genérico/s: SALBUTAMOL

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2456, CIUDAD AUTONOMA

DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se

detallan a continuación:

Forma farmacéutica: AEROSOL BUCAL PARA ACCION BRONQUIAL.

Nombre Comercial: FADA SALBUTAMOL HFA.

Clasificación ATC: R03AC02.

Indicación/es autorizada/s: BRONCODILATADOR EN EL ASMA BRONQUIAL Y LA BRONQUITIS CRONICA CON O SIN EFISEMA PULMONAR. TRATAMIENTO PROFILACTICO DEL ESPASMO BRONQUIAL EN EL ASMA DE ESFUERZO.

4

S



Concentración/es: 100.00 mcg/DOSIS de SALBUTAMOL (COMO SULFATO).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 100.00 mcg/DOSIS.

Excipientes: ACIDO OLEICO 12.50 mcg/DOSIS, ETANOL ABSOLUTO 3.00 mg,

TETRAFLUOROETANO 56.75 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: INHALATORIA / ORAL

Envase/s Primario/s: FRASCO DE ALUMINIO CON VALVULA DOSIFICADORA Y

ADAPTADOR BUCAL

Presentación: 1 FRASCO CON 250 DOSIS.

Contenido por unidad de venta: 1 FRASCO CON 250 DOSIS.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C NO REFRIGERAR. NO

CONGELAR NO EXPONER A LA LUZ SOLAR DIRECTA; desde: 15°C. hasta: 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

DISPOSICIÓN Nº:

4375

Dr. OTTO A. ORSINGHER

A.N.M.A.T.



ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante

DISPOSICIÓN ANMAT Nº 4 3 7 5

M ALL LY

B-INTERVENTOR A.W.M.A.T.



ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente No: 1-0047-0000-004084-10-9

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 4 3 7 5 , y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite Nº 1.2.1., por FADA PHARMA S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: FADA SALBUTAMOL HFA

Nombre/s genérico/s: SALBUTAMOL

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2456, CIUDAD AUTONOMA

DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: AEROSOL BUCAL PARA ACCION BRONQUIAL.

Nombre Comercial: FADA SALBUTAMOL HFA.

Clasificación ATC: R03AC02.



Indicación/es autorizada/s: BRONCODILATADOR EN EL ASMA BRONQUIAL Y LA BRONQUITIS CRONICA CON O SIN EFISEMA PULMONAR. TRATAMIENTO PROFILACTICO DEL ESPASMO BRONQUIAL EN EL ASMA DE ESFUERZO.

Concentración/es: 100.00 mcg/DOSIS de SALBUTAMOL (COMO SULFATO).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 100.00 mcg/DOSIS.

Excipientes: ACIDO OLEICO 12.50 mcg/DOSIS, ETANOL ABSOLUTO 3.00 mg, TETRAFLUOROETANO 56.75 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: INHALATORIA / ORAL

Envase/s Primario/s: FRASCO DE ALUMINIO CON VALVULA DOSIFICADORA Y

ADAPTADOR BUCAL

Presentación: 1 FRASCO CON 250 DOSIS.

Contenido por unidad de venta: 1 FRASCO CON 250 DOSIS.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C NO REFRIGERAR. NO

CONGELAR NO EXPONER A LA LUZ SOLAR DIRECTA; desde: 15°C. hasta: 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

Se extiende a FADA PHARMA S.A. el Certificado Nº $\underline{}$, en la Ciudad

de Buenos Aires, a los _____ días del mes de 23 JUN 2011 de _____ ,

siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº: 4375

Dr. OTTO A. CARS

/\



FADA SALBUTAMOL HFA (SALBUTAMOL 100 μg/DOSIS) AEROSOL PARA INHALACIÓN x 250 DOSIS

PROYECTO DE RÓTULO

FADA SALBUTAMOL HFA SALBUTAMOL 100 mcg /dosis Aerosoi para inhalación

Aerosoi para inhaleción	
Industria Argentina	Venta bajo receta
Fórmula:	
Cada dosis contiene: Salbutamol Base (como sulfato) 100,00 μg; Tetrafluoroetano 56.75 mg	Ácido Oleico 12,50 μg; Etanol Absoluto 3,00 mg;
Contenido de Alcohol Etilico 6 % p/v	
Acción terapéutica:	
Ver prospecto adjunto	
Presentación: Aerosol inhalatorio de 250 dosis con adapta	dor bucal.
Posología y administración: Según prescripción médica. Para mayor infor	mación, ver prospecto adjunto.
Conservación: Conservar entre 15 y 30°C. Evitar su exposongelamiento. No perforar. No arrojar al Incivacio. Prohibido su rellanado.	sición directa al sol. No guardar en heladera. Evitar inerador o al fuego, aun cuando aparentemente esté
ANTE CUALQUIER DUDA CONSUL	TE A SU MÉDICO Y/O FARMACÉUTICO
MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICA	AMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
Lote N°:	
Vencimiento:	
Especiatidad medicinal autorizada	a por el Ministerio de Salud y Ambiente.
Certifica	do № XX.XXX
Laboratorio Director Téc	orado por: os Fada Pharma nico: Jorge Moglia ital Federal - Rep. Argentina
Fecha de última revisión:// FADA PHADMA S.A. GUSTAVO DEL CUETO	SEBASTIAN LEGIS CO DIPICIOR TECNICO FARMACOTICO MAN. 14.749

FADA PHARMA

FADA SALBUTAMOL HFA (SALBUTAMOL 100 µg/DOSIS) AEROSOL PARA INHALACIÓN x 250 DOSIS

0040

PROYECTO DE PROSPECTO

FADA SALBUTAMOL HFA SALBUTAMOL 100 mcg /dosis Aerosol para inhalación

Industria Argentina

Venta bajo receta

FÓRMULA:

Cada dosis contiene:

Salbutamol Base (como sulfato) 100,00 μg; Ácido Oleico 12,50 μg; Etanol Absoluto 3,00 mg; Tetrafluoroetano 56.75 mg

Este producto contiene 6 % p/v de alcohol Etilico (Etanoli

PRESENTACIÓN:

Aerosol inhalatorio de 250 dosis con su respectivo adaptador bucal.

ACCION TERAPÉUTICA:

Broncodilatador de acción corta Código ATC: RO3ACO2

INDICACIONES:

- 1. Broncodilatador en el asma bronquial y la bronquitis crónica con o sin efisema pulmonar.
- 2. Tratamiento profiláctico del espasmo bronquial en el asma de esfuerzo.

CARACTERÍSTICAS FARMACOLÓGICAS: ACCIÓN FARMACOLÓGICA:

Los broncodilatadores adrenérgicos actúan estimulando los receptores sdrenérgicos beta-2 en los pulmones para relajar el músculo liso bronquial, aliviando de este modo si broncoespasmo, aumentando la capacidad vital, disminuyendo el volumen residual y reduciendo la resistencia de las vías aéreas. Se cree que esta acción es consecuencia del aumento en la producción de adenosina 3°, 5° monofosfato cíclico (AMP-3°, 5° cíclico) producido por activación de la enzims adeniliciclasa.

Los efectos adrenérgicos incluyen contracción de los esfínteres gastrointestinales y urinarios mediada por receptores-alfa; liposis mediada por receptores beta-1; y disminución del tono gastrointestinal y aumento en la relajación uterina, secreción de renina, glucogenolisis/gluconeogénesis hepáticas y secreción de la célula beta pancreática, mediados por receptores beta-2.

En el hombre, en los casos de asma bronquial, las citadas drogas producen alivio de la disnea, aumento de la capacidad vital reforzada FVC y del volumen de espiración forzada en un segundo FEV1, actuando por la vía parenteral, inhalatoria (aerosol) y también por ingestión.

En cuanto a la potencia relativa de los dos fármacos, depende de la especie, animal o humana, método de estudio y vía de administración, aunqua puede aceptarse que más o menos poseen una actividad similar, muy potente, teniendo la ventaja el salbutamol frente al jeoprotenerol de poseer mayor potencia de efectos beta2 que de efectos beta1 -efectos beta2 preponderantes-, por lo que la acción broncodilatadora eficaz se acompaña de pocos efectos dardíacos en el caso del salbutamol, y su acción es más prolongada..

SEBASTION VEAMURU CO DIRECTIP TECNICO

FADA PHORMA S.A. GUSTAVO DEL CUETO POJENADO

FADA SALBUTAMOL HFA (SALBUTAMOL 100 μg/DOSIS) AEROSOL PARA INHALACIÓN x 250 DOSIS

FARMACOCINÉTICA:

Absorción: el salbutamol sa absorbe gradualmente en los bronquios, y una parte de la porción sa traga y se absorbe en el tracto gastrointestinal. Las concentraciones sistémicas tras la inhalación de les dosis recomendadas son bajas, ya que las dosis inhaladas son sólo el 5% de las que necesitan oralmente.

Distribución y excreción: no se conoce perfectamente el destino y excreción del salbutemol, pero se sabe que debido a que no son catecolaminas y poseen un grupo Isopropilo o butllo terciario unido al nitrógeno, no son afectados por las enzimas Catecol-O-metiltrensferasa y monoaminooxidasa, y por lo tanto son estables en el organismo y de acción más prolongada que las catecolaminas -pareca no haber captación-, excreténdose en la orina la mayor parte de la droga y una porción de las heces por la bilis.

La vide media de esta droga es pues bastante prolongada, 2 horas, y es empleando la vía bucal.

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN:

Una o dos Inhalaciones por vía oral, separadas por un minuto como mínimo, que pueden repetirse cada sais horas.

Broncodilatador:

Adultos: broncoespasmo en enfermedad pulmonar obstructiva (tratamiento): inhalación oral, 200 µg (0,20 mg: 2 inhalaciones) intervalos de cuatro a seis horas.

NOTA: para algunos pacientes puede ser suficiente una dosis de 100 µg (0,10 mg: 1 inhalación) cada cuatro horas.

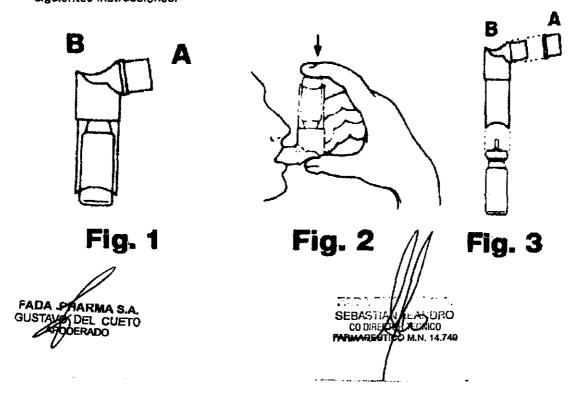
Broncoespasmo inducido por el ejercicio (profilaxis): inhalación oral, 200 µg (0,20 mg: 2 inhalaciones) quince minutos antes del ejercicio.

Niños, hasta 12 años: no se ha establecido la dosificación.

Niños mayores de 12 años: ver dosis para adultos.

INSTRUCCIONES PARA SU EMPLEO

Antes de utilizar FADA SALBUTAMOL HFA aerosol para inhalación, leer atentamente las siguientes instrucciones:





FADA SALBUTAMOL HFA (SALBUTAMOL 100 µg/DOSIS) AEROSOL PARA INHALACIÓN x 250 DOSIS

BC 42

No efectuar ninguna pulsación sin haber agitado antes el frasco.

- A) Quitese la tapa.
- B) Agítese el frasco durante 20 segundos.
- C) Elimine de sus pulmones la máxima cantidad de aire posible.
- D) Adapte el aerosol a su boca según la posición que se indica en el dibujo. El aerosol debe emplearse invertido.
- E) Haga una inspiración lo más profunda posible. Debe oprimir, según la flecha del dibujo, el aparato mientras está haciendo esta inspiración.
- F) Retire el aerosol de su boca y procure retener el aire en sus pulmones durante unos segundos.
- G) Debe lavarse periódicamente el pulsador-adaptador oral del aerosol (pieza de plástico blanca). Para ello, retire el pulsador del aerosol y enjuáguelo con abundante agua.
- H) Guardar con la tapa colocada para protegerlo del polvo y de la suciedad.

Recomendación:

Los niños menores de 12 años necesitan ser ejercitados y ayudado por un adulto en el correcto uso del medicamento. El producto debe ser liberado en el momento execto de la inspiración profunda. En caso de carecer de fuerza, deben utilizar las dos manoe para presionar el envase

CONTRAINDICACIONES:

Hipersensibilidad a alguno de los componentes de la fórmula.

No se recomienda a los menores de 12 años. Salvo indicación médica.

No debe ser usado en amenaza de aborto, durante el primer o segundo trimestre del embarazo.

ADVERTENCIAS:

Debido a la presencia de alcohol etilico, no debe administrarse en pacientes bajo tratamiento con disulfiram.

PRECAUCIONES:

Es peligroso sobrepasar la dosis recomendada.

Administrese con precaución a pacientes con tirotoxicosis, diabetes mellitus, alteraciones cardiovasculares graves o hipertensión arterial.

Los pacientes asmáticos cuya situación se agrava aún a pesar de este tratamiento, deben acudir al médico. Pueden necesitar otro tratamiento.

Cautela en pacientes sensibles a las aminas simpático-miméticas o con insuficiencia coronaria, arritmlas, hipertensión, diabetes o tirotoxicosis.

Puede aparecer resistencia obstructiva paradojal en vías aéreas supariores.

No usar junto con otros bioqueadores adrenérgicos.

No debe administrarse habitualmente con beta-adranérgicos, puede presentarse vasodilatación periférica y ligero incremento de la frecuencia cardíaca.

Pueden producir hipopotasemia severa, por lo que, en pacientes con asma agude severa, este efecto puede potenciarse por el uso de derivados de xantínicos, esteroides, diuréticos. No se recomienda su uso durante el período de lactancia y si bien se reconoce su utilidad en el control del parto prematuro, no se ha establecido toda inocuidad en el primer trimestre de embarazo.

Pueden aumentarse los niveles de glucosa en sangre, por lo que en el diabético puede presantarse un cuadro de cetoacidósis.

El tratamiento de) parto prematuro con salbutamol aumenta la frecuencia cardíaca materna de 20 a 50 latidos por minuto.

Se informa a los deportistas que este medicamento contiene un componente que puede establecer un resultado analítico de control del dosaje.

Carcinogenicidad y tumorogenecidad:

FADA PHARMA S.A. GUSTANO DEL CUETO REPODERADO SEBASTIAN LEANDRU CO DIRECTO TECNICO FAMINAGENTOS M.N. 14.748

FADA SALBUTAMOL HFA (SALBUTAMOL 100 µg/DOSIS) AEROSOL PARA INHALACIÓN x 250 DOSIS

45

No han sido comprobados evidencias carcinogéticas ni turnorogenéticas en animales de experimentación.

No se han efectuado experiencias en humanos.

Efectos teratogénicos:

No se han demostrado alteraciones de la fertilidad. Adecuados estudios en humanos no han sido efectuados; de todas maneras estudios en una cepa de ratas CD-1 han demostrado que el salbutamol produce defecto en el cierre palatino cuando es administrado en forma subcutánea, a razón de 0,25mg/kg. Otros estudios han comprobado malformaciones cuando el salbutamol es administrado oralmente en dosis de 25 a 50mg/kg que corresponden a 30/35 veces la dosis máxima oral en el humano. También se comprobó en el conejo, malformaciones craneales con dosis 78 veces superiores a le dosis máxima oral en el humano.

En el trabajo de parto se ha reportado que el salbutamoi puede inhibir las concentraciones uterinas y prolongar dicho período.

Para el embarazo droga categoría C (FDA).

Lactancia:

No es bien conocido si el salbutamol se excreta por la leche materna. No han sido reportados problemas en humanos.

Empleo en pediatría:

Si bien no se han efectuado trabajos específicos en la población pediátrica, no han sido documentados hasta la facha problemas con el fármaco.

No se recomienda su empieo antes de los 12 años.

Empleo en ancianos:

No han sido reportados trabajos que mencionen alteraciones específicas en la población geriátrica.

INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS:

Los beta-bioqueadores no cardioselectivos están contraindicados en pacientes asmáticos. No debe prescribirse juntamente con otras drogas betabloqueantes no selectivas, como el proprenolol y similares, antagonizan los efectos del salbutamol.

Durante el tratemiento con salbutamol es preferible no administrar imipramina, cloropromazina o clordiazepóxido.

No está contraindicado en pacientes en tratamiento con inhibidores de la monoaminooxidasa (IMAO).

REACCIONES ADVERSAS:

Raramente y empleando dosis altas puede presentarse temblor leve de las manos, calambres y palpiteciones.

Leve: taquicardia, arritmia.

Tembior fino de los músculos esqueléticos.

En la terapáutica inhalatoria puede producir broncoespasmo paradójico debiendo suspender de inmediato el tratamiento e instituir terapéutica alternativa.

Moderada - ocasional: en casos aisiados, calambres musculares trensitorios.

Puede producir: cefaleas, Mareos, Náuseas.

SOBREDOSIFICACIÓN:

Intoxicación aguda;

En caso de sobredosificación extraordinariamente elevada de salbutamoi puede causer vasodilatación periférica, aumento del número de pulsaciones y temblor del músculo esquelético. Es capaz de provocar trastornos semejantes a la edrenalina, con menor frecuencia, nerviosos y cardiovasculares.

Manifestaciones nerviosas: consisten en cefalea, temblor, ansiedad, mareos.

FADA PHÁRMA S.A. GUSTAVO DEL CUETO APODERADO SEBASTA LEANCO CO DIRECTAT LEGNICO FARIMACEUTICO MIN. 14.74

🥭 FADA PHARMA

FADA SALBUTAMOL HFA (SALBUTAMOL 100 µg/DOSIS) AEROSOL PARA INHALACIÓN x 250 DOSIS

Trastornos cardiovasculares: son la taquicardia, palpitaciones, dolor precordial -en pacientes anginosos- y algunas veces extrasístoles ventriculares, bigeminismo y en algunos casos se ha producido muerte inesperada, aun administrada la droga por inhalación (aerosol).

Suspensión del fármaco. Control de signos vitales. Régimen higiénico - dietético. Esta sintomatología desaparece rápidamente de modo espontáneo. Para anular los efectos de la betaestimulación adrenérgica pueden producir broncoconstricción aguda, arritmia ventricular, se recomienda la infusión IV lenta de cioruro de potasio 40 mEq en 500ml de dextrosa inyectable al

Intoxicación crónica:

En dosis normales no se conoce la intoxicación crónica, ya que el medicamento carece de acción acumulativa.

Ante la eventualided de una sobredosificación, concurrir al hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología:

Hospital de Pediatria Ricardo Gutiérrez (011) 4962-6666/ 2247 Sénchez de Bustamante 1399 (C.A.B.A.) Hospital Fernández (Unidad Toxicológica) (011) 4808-2655 Cerviño 3356 (C.A.B.A.) Hospital A. Posadas (011) 4658-7777

Av. Presidente Iliía y Marconi [Haedo - Pcia. de Buenos Aires]

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE:

Ante cualquier disminución en el efecto terapéutico del salbutamol o aumento de la sintomatología, no incrementar la dosla y consultar con su médico.

CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

Conservar entre 15 y 30°C. Evitar su exposición directa al sol. No guardar en heladera. Evitar congelamiento. No perforar. No arrojar al incinerador o al fuego, eun cuando aparentemente esté vacío. Prohibido su rellenado.

ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTE A SU MÉDICO Y/O FARMACÉUTICO

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Este medicamento debe ser usado exclusivamente bajo prescripción y vigilancia médica y no puede repetirse sin nueva receta médica.

Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud y Ambiente.

Certificado Nº XX.XXX

Elaborado por: Laboratorios Fada Pharma Director Técnico: Jorge Moglia Tabaré 1641/45 - Capital Federal - Rep. Argentina

FADA PHAKMASA **2€**L CUETO

ACZOP TECNICO SACO M.N. 14.749 CO DIE